

Asunto: Informe de actividades realizadas en la
pasada elección del día 1 de julio de 2018.

El que suscribe el C. Evaristo Cárdenas Del Ángel con domicilio conocido en la

[REDACTED]

INFORME

C. Evaristo Cárdenas Del Ángel con número de credencial [REDACTED] informo mis actividades que realice como observador electoral en la pasada elección federal el día 1 de julio de 2018.

Declaro que la primera casilla que visite fue la básica y la contigua de la sección 3655 ubicados ambos en la Escuela Lic. Benito Juárez García de la congregación de Tametate de este municipio, identificándome con mi gafete y mi nombramiento ante los funcionarios de la casilla tal como marca el reglamento del INE. Llegué a las 9:00 horas y estuve hasta las 11:30 horas observando ambas casillas mencionadas; viendo que se estuvo llevando a cabo con tranquilidad el proceso electoral, proseguí la visita de la siguiente casilla número 3654 que estuvo instalada en la escuela Miguel Hidalgo y Costilla instalados las casilla básica, contigua 1 y contigua 2 en la comunidad de La Mora Tametate; nuevamente me identifique ante los funcionarios de casilla, desde las 12 a 16 horas, en las dos secciones el proceso electoral fue con tranquilidad, sin ningún problemas.

A T E N T A M E N T E

Campana, Tametate, Tantoyuca, Ver., a 8 de agosto de 2018.

Observador electoral

[REDACTED] ngel.

LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL

Fecha de clasificación:	05/10/2018
Area responsable:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Periodo de Reserva:	Permanente por tratarse de información confidencial.
Fundamento Legal:	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
Motivación:	El domicilio particular, firma autógrafa, folio de la credencial de elector, son considerados un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
Rúbrica del Titular del área responsable	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
Responsable:	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Fecha de Desclasificación:	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.